

EXP-UNC: 12675/2020

CÓRDOBA, 24 de septiembre del 2020

VISTO:

El EXP-UNC: 12675/2020, por el cual se solicita la contratación de la Lic. Micaela Arrieta, D.N.I N° 28.127.012 para desempeñarse como responsable y organizadora del *Taller de herramientas y Recursos para el Trabajo Final de Grado*, cuyo desarrollo será el 07 de octubre del corriente año en el marco del PAMEG - Convocatoria 2019-2020.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y el monto previstos para la prestación de los servicios de que se trata, la presente contratación puede ser aprobada bajo la modalidad prevista en el art. 18 de la Ord. 5/12 del HCS, debiendo regirse por las normas relativas a la Locación de Servicios (profesional independiente)

Que se cumplieron los recaudos exigidos por los arts, 16 inc. a) y 18 de la Ordenanza N° 5/12 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación.

Lo informado por el Área Legal y Técnica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación de corta duración de la Lic. Micaela Arrieta, D.N.I N° 28.127.012 para desempeñarse como responsable y organizadora del *Taller de herramientas y Recursos para el Trabajo Final de Grado* el día 07 de octubre del corriente año en el marco del PAMEG -CONVOCATORIA 2019-2020- y por un monto total de honorarios de pesos veinte mil novecientos noventa y ocho con 16/100 (\$20.998,16.-).

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de lo prescripto en el art. 1°, sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Fondo Universitario en Dependencia -PAMEG- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económica Financiera y a la Prosecretaría de Enseñanza y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 440


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba